



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 174-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en décima Sesión Ordinaria de fecha diecisiete y continuada en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*

Que, con fecha 20 de octubre de 2011, el Presidente del Gobierno Regional Arquitecto Jorge Isaacs Acurio Tito, convoca a los Alcaldes de las trece provincias del departamento del Cusco a efectos de comunicarles que a través de las diferentes gestiones efectuadas por su Despacho, se ha logrado una reunión con el Señor Presidente Constitucional de la República y los Ministros de Estado de las diferentes carteras; con la finalidad de que los Alcaldes Provinciales y los Consejeros Regionales pudieran exponer las necesidades y dificultades de cada una de las trece provincias que conforman el departamento del Cusco.

Que, el Inciso u) del Artículo 13° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, dispone que: *“Son atribuciones del Consejo Regional del Cusco: (...) Autorizar los viajes en comisión oficial de servicio fuera del país del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales y funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los consejeros; sin embargo, en este último caso, si es de urgente necesidad se efectuará con conocimiento del Consejero Delegado, con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo, en Sesión Ordinaria próxima, bajo responsabilidad (...)”*

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Viaje en Comisión Oficial de Servicio a la Ciudad de Lima, a los 16 Consejeros Regionales del Consejo Regional del Cusco: Señores Pablo Olivera Baca, Karol Diana Bellota Linares, Alfredo Dueñas Ayala, Yuri Cuno Vera, Valerio Pacuala Huilca, Edward Zárate Farfán, Milton Barrionuevo Orosco, Florentino Huanque

Huallpa, Elena Emperatriz Ascarza Quispe, Edmundo Gutiérrez Saldívar, Juan Pablo Luza Sikuy, Pio Augusto Champi Huanca, Roxana García Fernández, Heidi Viviana Choque Chipayo, Víctor Pérez Ccahuana y Marcos Marcial Concha Tupayachi; para participar de una Reunión de Trabajo con el Señor Ollanta Humala Tasso, Presidente Constitucional de la República y los Señores Ministros de Estado del Gobierno del Perú, por los días 26, 27 y 28 de octubre del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la habilitación de pasajes aéreos Cusco – Lima – Cusco y la habilitación de viáticos correspondientes a los Consejeros Regionales indicados precedentemente, por los días 26, 27 y 28 de octubre de 2011, correspondiéndole (02) dos días de viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional Cusco
Ing° Pablo Olivera Baca
Consejero Delegado - Período 2011
Consejo Regional del Cusco

